



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-009-2023 BIS
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS”**

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 06 (seis) de julio de 2023 (dos mil veintitrés) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se encuentran reunidos **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular del Área de Compras, asistido por el **Mtro. Salvador Cárdenas Martos**, Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, como área requirente, y la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Asistente General adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en compañía del **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública **LP-SC-009-2023 BIS “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS”**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 72 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

ANTECEDENTES

1. Con fecha tres de julio de dos mil veintitrés se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública **LP-SC-009-2023 BIS “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS”**, donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen las propuestas económicas, por parte de los siguientes licitantes:

Nº	PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
1	LIVE INSTALACIONES PROFESIONALES S. DE R. L. DE C. V.	\$846,202.87
2	TERRA CIVITAS S. DE R. L. DE C. V.	\$794,422.21

2. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió revisar la documentación entregada por los participantes, con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la Licitación Pública **LP-SC-009-2023 BIS “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS”**, manifestando lo siguiente:

- **LIVE INSTALACIONES PROFESIONALES S. DE R. L. DE C. V.**, no presenta el Anexo 8 A “Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores”, si presenta los anexos 3, 3 A, 3 B, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 17, pero ninguno de estos cumple con los requisitos solicitados o están



GOBIERNO
DEL ESTADO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R O L E G I S L A T I V O

llenados de forma incorrecta, así como tampoco presenta la información solicitada en el punto 8.1 "Acreditación de la Personalidad Jurídica del Proveedor y Documentación Requerida" de las bases de la convocatoria, numerales 6, 8, 15, 17, 18 y 19, que a continuación se enlistan:

6	Registro Federal de Contribuyentes	Constancia de Inscripción al R. F. C. EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO
8	Declaración Anual (ISR)	Anexos y acuses. Del ejercicio fiscal del año inmediato anterior.
15	Comprobante de Domicilio Fiscal	Caratula del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha de su emisión (recibo de luz, agua o de algún otro servicio fijo).
17	Registro Pro Integridad	En caso de contar con ello, adjuntar la acreditación en el registro pro integridad emitida por la Contraloría del Estado que tiene por objetivo acreditar a aquellas empresas y organizaciones que cumplan con una política de integridad de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
18	Aviso de Inscripción al IMSS - INFONAVIT	Formato de Inscripción IMSS/INFONAVIT (AFIL-01) EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.
19	Estratificación	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado de la persona licitante, firmada por sus propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, dirigida a la "ASEJ" en la que señale la estratificación a la que pertenece (micro, pequeña o mediana empresa), de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de Federación.



- **TERRA CIVITAS S. DE R.L. DE C. V.**, no presenta el Anexo 8 A "Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores", así como tampoco presenta la información solicitada y/o no cumple con los requisitos señalados en el punto 8.1 "Acreditación de la Personalidad Jurídica del Proveedor y Documentación Requerida" de las bases de la convocatoria, numerales 4, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, que a continuación se enlistan:

4	Poder general o especial	Poder vigente para actos de administración o de dominio del representante legal, con facultades para contratar y obligarse con autoridades de gobierno con boleta registral. Número y fecha de la escritura pública que acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción al Registro Público de la Propiedad.
6	Registro Federal de Contribuyentes	Constancia de Inscripción al R. F. C. EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO
7	Constancia de Situación Fiscal	Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a treinta días naturales a partir de la fecha de su emisión.
8	Declaración Anual (ISR)	Anexos y acuses. Del ejercicio fiscal del año inmediato anterior.
10	Cédula de Determinación de Cuotas	Alta que acredite la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen obligatorio de seguridad social, así como encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero patronales o en su caso, los contratos respectivos tratándose de personal por honorarios, con antigüedad no mayor a sesenta días naturales a partir de la fecha de su emisión.
12	Pago de 2% de Impuestos	Recibo oficial del pago 2% sobre nómina en el Estado, no mayor a 60 días naturales a partir de la fecha de su emisión.
14	Currículum o listado de productos que ofertan	Especificar el giro al que se dedica la empresa con los productos o servicios que oferta según su constancia de situación fiscal. En hoja membretada, sin precios, ni marcas, ni clientes.
15	Comprobante de Domicilio Fiscal	Caratula del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha de su emisión (recibo de luz, agua o de algún otro servicio fijo).
16	Fotografías a color del domicilio fiscal y operativo	Fotos A COLOR de la fachada (exterior donde se aprecie el número de la finca) y del interior del negocio firmadas. Si las herramientas, mercancía y maquinaria no se encuentran en el domicilio fiscal, deberá elaborar y adjuntar otro formato del domicilio donde se encuentre con fotografías de esos tres activos, según el giro.



GOBIERNO
DEL ESTADO DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

17	Registro Pro Integridad	En caso de contar con ello, adjuntar la acreditación en el registro pro integridad emitida por la Contraloría del Estado que tiene por objetivo acreditar a aquellas empresas y organizaciones que cumplan con una política de integridad de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
18	Aviso de Inscripción al IMSS - INFONAVIT	Formato de Inscripción IMSS/INFONAVIT (AFIL-01) EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.
19	Estratificación	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado de la persona licitante, firmada por sus propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, dirigida a la "ASEJ" en la que señale la estratificación a la que pertenece (micro, pequeña o mediana empresa), de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de Federación.

3. En cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular del área requirente, Mtro. Salvador Cárdenas Martos, Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría Técnica de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco realizó la evaluación de los aspectos técnicos del bien solicitado, manifestando lo siguiente:

- **LIVE INSTALACIONES PROFESIONALES S. DE R. L. DE C. V.**, no cumple técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1, Bases de la Convocatoria y en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-009-2023 BIS", al ofrecer garantías menores a las solicitadas y no cumplir con los tiempos de entrega.
- **TERRA CIVITAS S. DE R.L. DE C. V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1, Bases de la Convocatoria y en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-009-2023 BIS".

4. El Área de Compras, a través de la Lic. Itzel Sánchez Torres en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) fracción V, numeral 1, del artículo 72 de la citada Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando lo siguiente:

- **LIVE INSTALACIONES PROFESIONALES S. DE R. L. DE C. V.**, no cumple con lo solicitado en el anexo económico, ya que ofrece una garantía menor a la solicitada y el tiempo de entrega es mayor a lo requerido.
- **TERRA CIVITAS S. DE R.L. DE C. V.**, cumple con lo solicitado en el anexo económico, y presenta un precio por el total de la partida de \$794,422.22.

CONSIDERANDO

- Que conforme a la evaluación de los aspectos legales, formales y técnicos, realizados por la Dirección General de Administración, Área requirente y el Área de Compras respectivamente, se desechan las propuestas presentadas por **LIVE INSTALACIONES PROFESIONALES S. DE R. L. DE C. V.** y **TERRA CIVITAS S. DE R.L. DE C. V.**, por lo anteriormente señalado en el numeral 2 de los



GOBIERNO
DEL ESTADO DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

antecedentes del presente escrito, en estricto apego a lo señalado en el numeral 12 "Causas Expresas de Desechamiento o Descalificación", de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública **LP-SC-009-2023 BIS "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS"**; así como el numeral 2, del artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- II. Que la presente licitación por segunda ocasión se declara desierta y que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas solventes para su evaluación, por lo que no resulta procedente que el titular del Área de Compras de esta Auditoría adjudique directamente los bienes y servicio licitado de conformidad con el numeral 2 del artículo 71 y la fracción VIII del numeral 1 del artículo 72, ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SC-009-2023 BIS "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declara desierta la Licitación Pública **LP-SC-009-2023 BIS "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS"**, de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente Acta.

SEGUNDO. Se ordena la publicación de una nueva convocatoria en el sitio web de esta Auditoría: www.asej.gob.mx.

TERCERO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública **LP-SC-009-2023 BIS "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS"**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 13:00 (trece horas), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

MTRO. SALVADOR CÁRDENAS MARTOS
JEFE DE DEPARTAMENTO
ADSCRITO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUIRENTE

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 5 de 5 del Acta de Emisión de Dictamen del Fallo de la Licitación Pública LP-SC-009-2023 BIS "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS"